RESOLUCIÓN D Nº 1030/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 34/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN; PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA FIUNA – ID Nº 428.018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de noviembre del 2023

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 34/2023.
- El MEMORANDUM DIM Nº 235/2023.
- La Nota de la UOC Nº 567/2023.
- La Nota de Conformidad de la firma MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín.
- El MEMORADUM UOC Nº 158/2023 de fecha 15/11/2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1925/2023.
- El Dictamen UOC Nº 094/2023.
- El Dictamen de Auditoría de la FIUNA Nº 006/2023 de fecha 23/11/2023.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 8.759/2023 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7.050/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 34/2023 suscripto en fecha 11 de octubre de 2023, entre la FIUNA y la firma MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA FIUNA – ID Nº 428.018.

Que, el MEMORANDUM DIM Nº 235/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, remitido por el Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración, en su carácter de administrador del Contrato Nº 34/2023, por la cual solicita iniciar los trámites de ampliación de monto de los Contratos Nº 34/2023 y 35/2023 argumentando que lo ampliado será destinado a cubrir los uniformes de las nuevas incorporaciones del personal de mantenimiento y servicios generales que no fueron previstos inicialmente.

Que, la Nota de la UOC Nº 567/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, por la cual se solicita conformidad a la firma MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín, para iniciar las gestiones correspondientes a la ampliación de monto Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) según el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Nota de Conformidad de la firma MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín, de fecha 14 de noviembre de 2023, por la cual se manifiesta la conformidad para la ampliación por un monto de Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) del Contrato Nº 34/2023.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la población a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 1030/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 34/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN; PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA FIUNA – ID Nº 428.018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de noviembre del 2023

Que, el MEMORANDUM UOC Nº 158/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, por el cual se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1925/2023 de Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil).

Que, el Dictamen UOC Nº 094/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por el cual el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC, recomienda suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 34/2023, con la firma MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín, ampliación del contrato que totaliza Gs. 1.100.000 (guaraníes millón cien mil).

Que, se emite el Dictamen AI Nº 006/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Que, el Decreto Nº 8759/2023 por la cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Nº 34/2023 firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín, que consiste en la ampliación del contrato que totaliza **Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil)**, en virtud a cubrir los uniformes de las nuevas incorporaciones de personales que no fueron previstos inicialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 1030/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 34/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN; PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA FIUNA – ID Nº 428.018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de noviembre del 2023

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/oglv
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.